



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de enero de 1998
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

42º período de sesiones

2 a 13 de marzo de 1998

Tema 3 b) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer:

nuevas cuestiones y tendencias y nuevos enfoques de las
cuestiones que afectan a la situación de la mujer o la igualdad
entre el hombre y la mujer

Declaración presentada por la Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres de Ucrania y el Movimiento Mundial de Madres y por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31, del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996.

* * *

Trata y esclavización de mujeres

Nuestras organizaciones, que se han dedicado durante muchos años a la promoción de los derechos humanos fundamentales de las personas y, en particular, de las mujeres y los niños, están preocupadas por el reciente aumento de la trata y la esclavización de mujeres en el mundo entero, y sobre todo por el creciente número de casos que se registran actualmente en Europa oriental. Según las estimaciones de las Naciones Unidas, cada año se registran 4 millones de casos de trata de personas en el mundo entero. Esas personas son engañadas y obligadas a trabajar en contra de su voluntad y sometidas a diversos tipos de esclavitud. La Organización Internacional para las Migraciones ha informado de que cada año entran en Europa occidental unas 500.000 personas víctimas de ese delito.

* E/CN.6/1998/1.

Las jóvenes asiáticas han sido el principal “producto” durante decenios. Las recién llegadas al mercado de esclavos son mujeres jóvenes e ingenuas procedentes de Ucrania, Rusia y otros países eslavos, que debido a su desesperación económica y a la falta de empleo se ven atrapadas, subyugadas, despojadas de sus derechos humanos fundamentales y obligadas a trabajar en casas de prostitución en distintos lugares del mundo. Ese comercio de carne humana se ha vuelto tan lucrativo que la delincuencia internacional organizada está aprovechando al máximo el dinero fácil que obtiene de él y el hecho de que no existan leyes ni castigos severos al respecto. Muchas de esas mujeres son encerradas en lugares donde viven hacinadas, reciben amenazas y golpes y se las priva de alimentos si protestan y no mantienen relaciones sexuales con los “clientes”. Esas mujeres desaparecen sin dejar rastro y nunca más se las encuentra. Carecen de condición jurídica en los países a los que son conducidas por la fuerza y no pueden recurrir a la justicia.

Los gobiernos parecen indiferentes a este aumento de la trata de mujeres y no respetan el Convenio de 1949 para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. La supresión efectiva de la trata de mujeres y niñas para el comercio sexual debería ser objeto de atención inmediata por parte de la comunidad internacional.

El tráfico de mujeres y niñas constituye un envilecimiento del espíritu humano, tanto para las propias víctimas como para los responsables de los delitos y colectivamente para las sociedades relacionadas con esos delitos.

¡Esta forma moderna de esclavitud no puede continuar!

Nuestras organizaciones, al igual que las organizaciones no gubernamentales que nos prestan apoyo, a saber, Zonta Internacional, el Consejo Internacional de Relaciones Familiares, la Unión Internacional de Organismos Familiares, la Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas, la Federación Democrática Internacional de Mujeres, la Red Internacional de Concienciación en materia de Salud, la Federación Internacional de la Ancianidad, la Transferencia Mundial de Información, la Alianza Internacional de Mujeres y la Alianza Mundial para la Salud de la Mujer, hacemos un llamamiento a todos los gobiernos para que adopten medidas decisivas para resolver esta tragedia humana.
